ygc

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez solicitud de una persona que no se identifica, recibido el día 28 de agosto de 2021**.** Sírvase Proveer. Hoy 17 de agosto de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 1235
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CARLOS ARANGO**
Demandado: **FRANCIA ELENA ORTIZ**
Radicado: **76-109-40-03-004-2010-00281-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se procedió a revisar el expediente y se encuentra que la solicitud de la persona no identificada, requiere adjuntar en el acta de remate el área del predio con sus linderos y el monto por el cual se hizo el remate, ya que eso lo exige la Oficina de Registro, pero este juzgado en procesos anteriores no ha manifestado en el acta de remate este tipo de información y la oficina no la ha solicitado antes.

Por otro lado, se nota en constancia registrada en el expediente digital que, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se radicó el oficio de 111 de levantamiento de la medida y que solo se está a la espera que la parte interesada cancele los derechos de registro por valor de $21.000.oo, la cual tiene un plazo de dos meses para ello, información que se le transmitió al apoderado demandante el día 06 de agosto de 2021, pero en ningún momento la Oficina de Registro indica que se debe anexar otro documento o información adicional.

Por las anteriores razones, se negará esta petición.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de la persona no identificada de acuerdo a lo expuesto aquí.

NOTIFIQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

ygc

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49d82f11004300442714192c6f7300139e3ace54fadb29a1572d1ceaa40c6fae
Documento generado en 31/08/2021 09:03:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica